Última revisión: JUNIO/24

### Mutual de Petroleros Jerárquicos:

Coseguro de prepagas varias: OSDE, Swiss Medical, Galeno, Medifé, y otras. El porcentaje de cobertura reconocido es variable de acuerdo a la obra social principal, llegando a totalizar un 90% (el afiliado solo paga el 10%) en medicación general. Para tratamientos crónicos, la obra social principal debe cubrir el 70% (y MPJ solo el 20%). Tiene exclusiones de cobertura.

A continuación se detallan los aspectos generales que las farmacias deberán tener en cuenta para preparar y ordenar la documentación antes del envío a MPJ.

- ✓ Fotocopia de receta con toda la información de la misma (nombre y apellido del Asociado, sello y firma del médico, listado de medicamento solicitado y troqueles)
- ✓ <u>Autorización online MPJ:</u> por OBSERVER (firmada por al asociado) <u>Cierre</u>: por OBSERVER.
- ✓ Ticket o documento no fiscal homologado en el que se encuentre el importe a pagar por la Prepaga y el importe a pagar por la Mutual (debe coincidir con el importe de la autorización online MPJ)
- ✓ Listado de recetas presentadas

### **NORMATIVA REFERENTE A RECETAS**

- Presentar las recetas con su cierre correspondiente, recuerde que es conveniente realizar el control previo para que coincida la información de las caratulas con las recetas presentadas a fin de evitar diferencias en el momento de su proceso.
- En la presentación se deberá incluir todos los comprobantes con datos auditables al frente. Se solicita entonces:

Utilizar solo goma de pegar para adherir:

- Los troqueles a las recetas. Cuando los productos no cuenten con troquel, se adherirá en remplazo el código de barras.
- Con respecto a la receta y sus correspondiente ticket y autorización online. La adherencia debe realizarse por todo el largo y no solo un extremo para evitar extravíos de documentación.
- Desestime utilizar abrochadora o cinta adhesiva para adherir recetas, tickets y troquele.
- Verifique q las salvas, sellos, troqueles, datos del afiliado y ticket de validación online estén legibles y sin taparse.
- Acomode toda la documentación sin que supere el tamaño de una hoja A4.

<sup>\*</sup> Adjuntamos en página 2, modelo de la presentación de la documentación.

#### FARMACIA

Ins. Brutos:

Inicio de Actividades: 01/10/2013 TUR Responsable Inscripto

A CONSUNIDOR FINAL

R: Af:62455924503 Osde Hacional ITC Ambulatorio/MUT.PERSO

Cód. 083 - TIME

REIMPRESION Feche: 20/12/2021

P.V.M9 00013 - NO T. 00033134 Hore: 10:14:45

03: 40.00% C1: 90.00% PROFIZONIDE NEBU x 50L 20

1137.32

TOTAL RECIBI (MOS) Osde Nacional IIC Asbula MUT. PERSONAL PETROLEO Y 8 A cerso efiliado:

454.93 568.55 113.79

0.00

1137.32

CAMBIO Efectivo

260.61 Gracias por su compra

OF: Federico - Est:4 02.4.0 build:1890 - U2.4.0 build:1890





MUTPERSONAL PETROLEO Y GAS PR - CO

RNOS: 6

OCCUMENTO NO FISCAL

CUFE: 9900342840013

10931 Aut 20/12/21 10:19 Ret

Emision 19/12/2021 Compt. Cisde. Nacional ITC Ambulatorio

Mar: 7281 -

1 PROETZONIOE NEBU SOL x 10 TOTAL RECETAL

1 117:02

A CARGO AFILIADO: A CARGO O/S PRINCIPAL A CARGO MUT. PERSONAL PLTROL 1,137,32 113,73 154,83

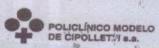
Apellido y nombre

Dominile

eleforo

Corner electronico





SRP /

OHD€ 62455924503

438194/1

Buderonide (goloi)
Lorrngini essentini

### **ANEXO II "CREDENCIAL DE ASOCIADOS"**

El farmacéutico solicitará la presentación de la credencial de Asociación y documento de identidad que acredite su identidad, debiendo verificar con los datos, que el Asociado se encuentre en el padrón vigente, suministrado semanalmente por MPJ en formato digital.

Para aquellos casos en que el Asociado no pueda presentarse a retirar los medicamentos, se aceptará la presentación de un tercero, el que deberá presentar la correspondiente credencial de Asociación del beneficiario destinatario de la prescripción, de forma excluyente.

# **MODELOS DE CREDENCIALES FÍSICAS VIGENTES:**









#### MODELO DE CREDENCIAL VIRTUAL (APP):



Esta credencial es personal e intranferble.

La misma debe ser utilizada de acuerdo a los términos y condiciones que rigen el uso de la misma y que son de vuestro conocimiento.

La presentación de esta credencial deberá ser acompañada por el documento de identidad.

### **ANEXO IV**

## **AUDITORÍA - PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN:**

- 1. La facturación mensual deberá ser enviada a la Mutual, entre el día uno y siete de cada mes, conteniendo el listado de detalle de recetas por carátula realizadas durante el mes anterior, en el que deberá figurar:
  - I. N° de Orden.
  - II. N° de Autorización de Mutual (Validación).
  - III. Nombre y Apellido del Asociado y N° de DNI del Asociado.
  - IV. Importe Total 100% (Total de la compra).
  - V. Importe a pagar por la Mutual.
- 2. Fotocopia de cada Troquel de los medicamentos autorizados por la Obra Social/Prepaga, los troqueles deben estar pegados en la receta, recetario o el soporte símil recetas que requiera la Obra Social/Prepaga para el envío del troquel. Ya que los troqueles representan la fiscalización del expendio de los medicamentos, los mismos deben ser perfectamente legibles. En ningún caso los troqueles deberán tapar las partes funcionales de las recetas, recetarios o soportes símil recetas, tales como membretes, datos de la Obra Social/Prepaga, Apellido y nombre del Asociado, prescripción de medicamentos, firma y sello del médico y fecha de prescripción.
- 3. Con cada receta/recetario/soporte autorizado por la Obra Social/Prepaga se deberá adjuntar Comprobante de la autorización de Mutual, como así también Ticket/Comprobante donde consten los siguientes datos:
- Fecha de venta.
- Nombre de la farmacia.
- Nombres, apellidos del Asociado y N° de afiliación a la obra social y/o empresa de medicina prepaga
- Medicamentos expendidos con las características de su correspondiente presentación.
- Valor individual de el/los medicamentos expendidos.
- % de descuento aplicado por la obra social o Prepaga
- % de descuento correspondiente a la Mutual.
- % a pagar por el Asociado.
- Valor total de la venta.
- Invariablemente y en todas las autorizaciones realizadas deberán coincidir el importe a pagar por Mutual entre el comprobante de la autorización de la Mutual y el Ticket/Comprobante de la Farmacia, en caso de haber incongruencias entre los importes solicitados, no se procederá al pago de la receta solicitada.
- En las recetas/recetario/soporte autorizado por la Obra Socia/Prepaga deberá figurar la Firma, DNI, y aclaración del Asociado o tercera persona que retira la medicación y el teléfono.
- En la presentación se deberá incluir todos los comprobantes con datos auditables al frente. Se solicita entonces:
  - Utilizar solo goma de pegar para adherir:

- **4.** Los troqueles a las recetas. Cuando los productos no cuenten con troquel, se adherirá en remplazo el código de barras.
- **5.** Con respecto a la receta y sus correspondiente ticket y autorización online. La adherencia debe realizarse por todo el largo y no solo un extremo para evitar extravíos de documentación.
  - Desestime utilizar abrochadora o cinta adhesiva para adherir recetas, tickets y troquele.
  - ✓ Verifique q las salvas, sellos, troqueles, datos del afiliado y ticket de validación online estén legibles y sin taparse.
  - ✓ Acomode toda la documentación sin que supere el tamaño de una hoja A4.

    El plazo máximo para el envío de las recetas: es de 30 días posteriores a la fecha de venta.

    Las recetas o soporte autorizado por la Obra Social/Prepaga deben tener la presencia de troqueles legibles.
  - ✓ Las recetas o soporte autorizado por la Obra Social/Prepaga deben tener la fecha legible.
  - Las recetas o soporte autorizado por la Obra Social/Prepaga deben tener el sello y firma del médico tratante legible.
  - ✓ Las recetas deben ser prescriptas solamente por profesionales médicos u odontólogos. En el caso de ser prescripciones de profesionales odontólogos solo se auditarán recetas de medicamentos vinculados con su especialidad como: antiinflamatorios, antibióticos, analgésicos y relativos a lesiones herpéticas.
  - La persona que compre o retire el medicamento en la Farmacia, deberá informar sus datos y también el DNI del titular de la receta. En ningún caso pueden firmar el personal de la Farmacia el retiro de medicamentos de los asociados.
- **6.** El incumplimiento de cualquiera de los puntos arriba expresado, será motivo de desglose total de la receta correspondiente.

Información de Mutual del Personal Jerárquico para recetas electrónicas de OSDE.

Ante la reciente noticia de la incorporación de OSDE al Sistema de Recetas Electrónicas, solicitamos a las Farmacias enviar para los procedimientos de auditoría y facturación de la Mutual:

 Fotocopia del ticket emitido para OSDE en el que figuren los troqueles, junto con el comprobante de validación de nuestra Mutual.

Cuando nuestros Asociados posean recetas físicas, se procederá de la forma habitual, debiendo presentar fotocopia de la receta con los troqueles.

### Cobertura en planes de cronicidad:

- Respecto de la cobertura de medicamentos crónicos por resolución 310, en la que la cobertura debe ser del 70% por parte de la OS/Prepaga, confirmamos que <u>la cobertura sobre este listado de medicamentos en MPJ será de hasta el 20%, no pudiendo este porcentaje superar el 90% del PVP, esto rige para todos los medicamentos del listado de resolución 310, independientemente de que el Asociado haya hecho o no el empadronamiento en su O. S/Prepaga o de como sea la forma de cobertura primaria. ESTA RESPUESTA SE LAS DARÁ EL OBSERVER.</u>
- Por otra parte, también hay un listado de medicamentos crónicos que tienen 100% de cobertura por parte de la O.S/Prepaga, la cobertura sobre este listado de medicamentos en MPJ será del 0% para todos los medicamentos de ese listado, que también está en Observer, independientemente de que el Asociado haya hecho o no el empadronamiento en su O. S/ Prepaga o de como sea la forma de cobertura primaria.
- Por último informarles que medicamentos recetados para infertilidad, para disfunciones sexuales y para tratamientos de la obesidad no tendrán cobertura en MPJ

### **Aclaraciones por NO COBERTURA**

Listado de las drogas que <u>no tienen cobertura farmacéutica por la Mutual de Petroleros</u>

<u>Jerárquicos.</u> Se encuentran observadas en el Vademécum MPJ con 0% de cobertura y cargadas en el sistema Observer.

### Tratamiento para la Obesidad

- 1) ORLISTAT
- 2) BUPROPIÓN + NALTREXONA
- 3) LIRAGLUTIDA
- 4) SEMAGLUTIDA

### <u>Tratamiento para la Infertilidad:</u>

- 1) CLOMIFENO CITRATO
- 2) GONADOTROPINA CORIÓNICA
- 3) HORMONA LIBERADORA DE LA GONADOTROPINA (GnRH)
- 4) CORIOGONADOTROPINA ALFA
- 5) LETROZOL

#### <u>Tratamiento para disfunciones de carácter sexual:</u>

1) SILDENAFIL

Cualquiera de estas drogas, en caso de ser prescriptas con otro diagnóstico, los afiliados deberán consultar en la mutual para reconocimiento de cobertura. No tienen cobertura directa en farmacia